



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 Ricardo
Año de Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/001023/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SVP/2303/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, signado por el Subdirector de Vía Pública en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Rodrigo Canek Ballesteros Ávila, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0197/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Rodrigo Canek Ballesteros Ávila, Subdirector de Vía Pública en la Alcaldía de Cuauhtémoc.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Enrique Ismael Ortega Soto	Jefe de Unidad Departamental de Análisis Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



Ciudad de México a 08 de septiembre de 2022.

Número de Oficio: SVP/2303/2022.

TFC/ 0003/2022.

2.3.1.0.0.13

Asunto: Respuesta.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00032.3/2022 de fecha 10 de febrero del 2022, mediante el cual hace de conocimiento el oficio MDPPOPA/CSP/0197/2021 de fecha 03 de febrero de 2022, en el que hace de conocimiento:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías, para que en coordinación con las autoridades competentes refuercen las acciones necesarias para erradicar la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos...(sic)

Al respecto esta Subdirección de Vía Pública a mi cargo toma de conocimiento lo referido en su escrito de cuenta, haciéndole mención que la Autoridad competente para realizar las acciones pertinentes para erradicar la venta ilegal de bebidas alcohólicas es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, no obstante el personal operativo adscrito a esta Subdirección pueden acudir a un acompañamiento de las autoridades antes referidas.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 Apartado A numeral 2 fracciones XVI y XVII; numeral 12 fracciones I, V y VI, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 20 fracciones XVII y XVIII; 29 fracciones V y VI; 34 fracciones III y IV; 196, 197, 198 fracciones I y IV, QUINTO Transitorio de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


RODRIGO CANEK BALLESTEROS ÁVILA
SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA

C.c.p.- Lic. Salvador Santiago Salazar, Director General de Gobierno, V.A. 463
Lic. Martha Angélica Vázquez González, J.U.D. de Enlace Advtv. de la Dirección General de Gobierno, V.A.264.
RCBA/CJPR/aar